

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre de "**Severo Chumbita**" al Instituto Superior de Formación Docente en Historia, de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, fijará la fecha en que se lleve a cabo el acto de imposición de nombre dando cumplimiento a la presente Ley.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a doce días del mes de diciembre del año dos mil trece. Proyecto presentado por la diputada **MARÍA FLORENCIA LÓPEZ.-**

L E Y Nº 9.491.-

FIRMADO:

**DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – VICEPRESIDENTA 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**